

# El arquitecto Domingo de Andrade y las antiguas casas consistoriales de Santiago de Compostela (1689-1690)

## Crónica, usos y fastos de un edificio

Miguel Taín Guzmán  
Universidade de Santiago de Compostela  
Facultade de Xeografía e Historia  
Praza da Universidade, 1  
15782 Santiago de Compostela

### RESUMEN

---

Las antiguas casas consistoriales de Santiago de Compostela sitas en la plaza de Cervantes constituyen la más antigua sede de ayuntamiento que se conserva en Galicia. Construida entre 1689 y 1690, su traza se debe al maestro de obras de la catedral Domingo de Andrade, el mejor arquitecto del barroco gallego del último tercio del siglo XVII y protagonista de la transformación barroca de la ciudad. A su estudio se dedican las siguientes páginas, ilustrándose con reconstrucciones informáticas del aspecto original de sus dos fachadas y de la distribución primitiva de su planta.

Palabras clave:  
barroco, antiguo palacio del ayuntamiento, Santiago de Compostela, Domingo de Andrade.

### ABSTRACT

---

The architect Domingo de Andrade and the old Town Hall  
of Santiago de Compostela (1689-1690)  
Chronicle, uses and celebrations of a building

The old Town Hall of Santiago de Compostela in Cervantes Square is the oldest municipal seat kept in Galicia. It was built between 1689 and 1690 and its plans were drawn by Domingo de Andrade, the Master Builder of the Cathedral and the best architect of Galician Baroque during the 17<sup>th</sup> century, who is the protagonist of the Baroque transformation of the city. We study it in the following pages which are illustrated by computer-generated pictures of original look of its two façades and first distribution of its plan.

Key words:  
baroque, old Town Hall, Santiago de Compostela, Domingo de Andrade

A lo largo de su historia y salvo un breve periodo de algunos años en el siglo XIII, el municipio de Santiago es de jurisdicción arzobispal y sus prelados se titulaban «Señores de la Ciudad». En él la corporación municipal tardará varios siglos en constituirse<sup>1</sup>. En efecto, la Compostela del siglo XII descrita en la *Historia Compostellana* se rige por un «villicus» arzobispal que representa al arzobispo, un equipo de sayones ejecutores de penas y varios jueces encargados de aplicar justicia. La del siglo XIII, en cambio, cuenta ya con dos alcaldes elegidos por el arzobispo y una comisión de «omes buenos» de fin impreciso. Tal estructuración va a cambiar en el siglo XIV cuando, entre 1345 y 1347, el rey Alfonso XI introduce el «regimiento», constituido por un juez y una asamblea de prohombres, encargado del gobierno de los asuntos de la ciudad. Para García Oro, en tales años nace el ayuntamiento como tal<sup>2</sup>.

En contraste, durante los siglos de la edad moderna la estructura del municipio sigue un modelo común para toda la Corona de Castilla. Así, por los estudios de López Díaz y Cebreiros Álvarez, sabemos que consta de dos «alcaldes ordinarios» (justicias), que encarnaban la jurisdicción de la ciudad y la justicia de la misma y que eran elegidos cada año por el prelado correspondiente de una lista de candidatos presentada por el propio concejo; de dos «alcaldes eclesiásticos» que asistían a aquellos consistorios donde se tratasen asuntos económicos concernientes a la ciudad y que eran elegidos por el cabildo catedralicio entre sus miembros; de una asamblea cerrada de «regidores» (regimiento), a quienes correspondía, con los anteriores, el gobierno municipal; y de un «procurador general», representante popular en la

política de la ciudad, que era elegido anualmente por sufragio entre los vecinos<sup>3</sup>.

Tan intrincado periplo vital de la autoridad municipal se corresponde con la cuestión de su sede en diferentes inmuebles de la ciudad. En un principio, durante el siglo XV, el ayuntamiento de la ciudad no contaba con sede propia, sus reuniones se celebraban en desvanes de notarías<sup>4</sup>. Pero, en 1480, los Reyes Católicos ordenan que todas las ciudades y villas de sus reinos construyan «Casa Pública» donde reunirse y organizar el gobierno municipal<sup>5</sup>. Pocos años después, el 27 de julio de 1493, encontramos la primera cita documental a una «Casa del Concejo» en Santiago con motivo de una demanda presentada ante el juez arzobispal por el prelado Alonso de Fonseca II contra el alguacil de la Real Audiencia Carlos Enríquez de Cisneros<sup>6</sup>. En los libros de actas capitulares de comienzos del siglo XVI se recoge que dicha casa estaba sita en la Plaza de la Quintana<sup>7</sup> y en otros documentos que contaba con un salón de plenos<sup>8</sup> y un arca para la documentación municipal<sup>9</sup>. El 21 de agosto de 1534 el concejo paga a Alonso Guntín la traza que hizo para la construcción de una nueva Casa de Ayuntamiento, es de suponer, en el solar ocupado por la anterior<sup>10</sup>. El edificio resultante presentaba dos alturas, probablemente un bajo y un altillo, con sus oficinas para los escribanos públicos, un «auditorio» para los plenos y una pequeña capilla<sup>11</sup>. Estuvo en uso durante décadas, siendo abandonado precipitadamente en 1582 como consecuencia de una denuncia contra los dos escribanos municipales, Gregorio Vázquez y Alonso Vázquez Varela, del licenciado Velarde, designado por la Real Audiencia como juez de visita de escribanos, siendo el problema el emplazamiento del inmueble en lugar sagrado y la ilegali-

dad de que los escribanos de ayuntamiento diesen fe en él<sup>12</sup>. No le quedó más remedio al concejo que vender el solar de su edificio<sup>13</sup> y, el 11 de mayo, comprar una casa en la calle del Preguntoiro que hacía esquina con la actual plaza de Cervantes, como nueva sede del consistorio<sup>14</sup>. Su establecimiento en esa plaza recupera, de ser cierto lo dicho por López Ferreiro, la costumbre medieval de reunirse los concejos allí, a la sombra de un carballo<sup>15</sup>.

Pocos son los datos que tenemos de la casa, aparte de haber sido condicionada rápidamente para su nueva función<sup>16</sup> y que fue demolida a finales del siglo XVII para construirse en su lugar un nuevo consistorio, la cuarta sede municipal de la historia de la ciudad, a la cual se dedica el presente artículo. El edificio, que se conserva en la actualidad, constituye un ejemplar inestimable de nuestra arquitectura pública, si bien está prácticamente olvidado por la historiografía del arte, pues ni siquiera figura en la monografía de Wifredo Rincón García (*Ayuntamientos de España*, Madrid, 1988). Únicamente Pérez Costanti y Ortega Romero le prestaron atención en su día, el primero en «Las Casas Consistoriales de Santiago», capítulo de sus *Notas Viejas Galicianas* (t. I, Vigo, 1925), y la segunda en «Las Primitivas Casas Municipales de Santiago de Compostela», comunicación presentada en el congreso *Municipalismo e Desenvolvemento no Noroeste Peninsular* (Marco de Canaveses, 1994). De la lectura de ambos trabajos se desprende el interés y la necesidad de la realización de un estudio pormenorizado del monumento.

## El origen del proyecto de Andrade

En 1687, la primera Casa de Consistorios de Cervantes presenta graves problemas en su estructura, hasta el punto que las autoridades municipales deciden construir una nueva sede. En efecto, en el consistorio del 26 de agosto,

siendo alcaldes Juan Gayoso y Mendoza y Francisco Andrés de Castro y Seares, regidores el Marqués de Santa Cruz Andrés de Mondragón Sotomaioir, Rodrigo López Carbajal, Alonso de Ulloa, Baltasar de Aguiar, Gregorio Sánchez de Vaamonde, Miguel Collazo de Soto, Benito Salgado y Araujo, Pedro Antonio de Navia y Sotomaioir, Bernardino de Cisneros y Figueroa, y Diego de Juara Zidrón y Villarroel, y procurador general el afamado arquitecto Diego de Romay<sup>17</sup>, se declara que «están arruynadas», y se nombra al arquitecto Domingo de Andrade y al maestro de carpintería José de Leis para que, acompañados del citado procurador, visiten las casas y «declaren el estado en que se allan y los reparos de que neçesitan para su permanencia»<sup>18</sup>. El primero es el más reconocido arquitecto de su tiempo, autor de obras de primera fila del barroco gallego, como son la torre del Reloj y la capilla del Pilar de la catedral de Santiago, la sacristía de la catedral de Lugo o la Casa de la Parra, entre otras. Escritor, asimismo, del tratadillo *Excelencias, Antigüedad y Nobleza de la Arquitectura* (Santiago, 1695) y otros textos sobre su oficio. Maestro mayor de obras catedralicio desde 1676, lo es igualmente del Hospital Real y de la Cofradía de la Concepción. Tal cargo no existía en el ayuntamiento compostelano, pero de haberlo, sin duda, hubiera sido ocupado por el citado artista, ya que mientras estuvo en activo ejerció como tal en las empresas arquitectónicas municipales: pertenecen a su autoría los proyectos de la Alhóndiga y la Pescadería (1674), de la Cárcel (1695), del Matadero (1696), de la Carnicería de la Plaza de Cervantes no realizado (1698), de la Carnicería de la Plaza de la Pescadería (1701), así como informes de edificios dependientes del municipio, como el Hospital de San Miguel (1679)<sup>19</sup>. En contraste, no se sabe nada de la trayectoria profesional de Leis, salvo esta puntual intervención<sup>20</sup>.

Al día siguiente, el escribano público advierte a los dos artífices del encargo municipal, y ambos se

7. AHUS (Archivo Histórico Universitario de Santiago), AM (Archivo Municipal), 2, C. (Consistorios), 1502-1514.

8. AHUS, AM, 723, Ejecutorias, Reales Provisiones y otros documentos, s.f., último doc.; documento publicado por ROSENDE VALDÉS, A. A., «La imagen urbanística de Compostela en tiempos de Carlos V», *El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*, Santiago, 2000, 665, nota 141.

9. Se le menciona en un interrogatorio de los testigos que presenta la ciudad en el citado pleito iniciado en 1493 entre el arzobispo Fonseca y Enríquez de Cisneros (AHDS, Fondo General, leg. 93, doc. 16).

10. AHUS, AM, 3, C., 1531-1536, folio 158v. La noticia de la existencia de dicho dibujo, hoy perdido, ya fue publicada en su día por PÉREZ COSTANTI, P., *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Compostela, 1932, 246.

11. Archivo de San Paio de Antequares, Fondo San Pelayo, Varios 1-8, Varios 11, *Venta de las Casas de Consistorio Viejas que habían quedado pegado a la yglesia desta casa*, 1588; AHUS, AM, 720, Ejecutorias..., Información acerca del incendio del archivo de la ciudad ocurrido en la noche del 20 de agosto de 1559, folio 123v.; AHUS, AM, 9, C., 1583-1588, folio 925v.

12. AHUS, AM, 8, C., 1575-1582, folios 496r.-497r.

13. A. de San Paio, Fondo San Pelayo, Varios 1-8, Varios 11, *Venta...*

14. AHUS, AM, 8, C., 1575-1582, folios 496r.-497r.

15. Cfr. LÓPEZ FERREIRO, A., *Fueros municipales...*, op. cit., 103.

16. AHUS, AM, 9, C., 1583-1588, folio 535v.

17. AHUS, AM, 59, C., 1686, folio 349r.v. Para una visión general de la vida y obras de este artista, véase BONET CORREA, A., *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*, Madrid, 1984 (1ª ed. 1966), 429-442.

18. AHUS, AM, 60, C., 1687, folio 218r.

19. Cfr. TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade, Maestro de Obras de la Catedral de Santiago (1639-1712)*, 2 vols., Sada-A Coruña, 1998.

20. Su nombre no figura en los diccionarios de artistas de PÉREZ COSTANTI (*Diccionario de artistas...*, op. cit.) y COUSELO BOUZAS (*Galicia Artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*, Compostela, 1932).

Madrid, 1975 (1ª ed. 1895), 85-105, 197-225 y 468-480.

3. Cfr. LÓPEZ DÍAZ, Mª., «Aportación al estudio de los oficios públicos en la ciudad de Santiago a mediados del s. XVIII», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1989, 417-439; ídem, «Oficios municipales de Santiago a mediados del siglo XVIII», *Estudios Mindonienses*, t. IV, 1990, 465-665; ídem, *Gobierno municipal e Administración local na Galicia do Antigo Réxime*, Santiago, 1994; ídem, *Gobierno y Hacienda Municipales. Los Concejos de Santiago y Lugo en los Si-*

*glos XVI y XVII*, Lugo, 1994; ídem, *Señorío y Municipalidad. Concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)*, Santiago, 1997; ídem, «Poder urbano y organización municipal en Galicia en la época de Felipe II», *El Reino de Galicia en la Monarquía de Felipe II*, Santiago, 1998, 215-242; CEBREIROS ÁLVAREZ, E., *El municipio de Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen (1759-1812)*, Santiago, 1999. Sobre el concejo en dicho periodo, véase también LÓPEZ FERREIRO, A., *Fueros municipales...*, op. cit., 569 y s.

4. Así se puede comprobar en el *Libro do Concello de Santiago (1416-1422)*, transcripción y estudio por A. Rodríguez González con la colaboración de Mª del Pilar Rodríguez Suárez, Santiago, 1992.

5. Cfr. *Recopilación de las Leyes destos Reynos, hecha por mandado de la Magestad Católica el Rey don Felipe Segundo*, Madrid, 1640, vol. II, libro VII, título I, ley I, folio 198v.

6. AHDS (Archivo Histórico Diocesano de Santiago), Fondo General, leg. 93, doc. 1.

1. El presente trabajo surge de la investigación realizada para la redacción del Informe Histórico-Artístico de las Antiguas Casas Consistoriales de Santiago en la Plaza de Cervantes como parte del Plan Director para la rehabilitación de las mismas (convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Santiago, 2002/CI363).

2. Cfr. GARCÍA ORO, J., *Galicia en los siglos XIV y XV*, vol. II, Pontevedra, 1987, 30, 34-35 y 36-39. Sobre el mismo tema, véase LÓPEZ FERREIRO, A., *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*,

21. AHUS, AM, 60, C., 1687, folio 218v.

22. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 222v.-223r.

23. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.

24. Todas las cantidades del presente trabajo son en moneda de vellón, salvo que se indique lo contrario.

25. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 219v.-221r.

26. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 223v., 222v.-223r., 244r.v., 245r.v., 246r.v. y 247r.-248r.

27. Andamios.

28. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 222v.-223r.

29. Cfr. PÉREZ COSTANTI, P., «Las Casas Consistoriales de Santiago», *Notas Viejas Galicianas*, t. II, Vigo, 1925, 192.

30. AHUS, AM, 60, C., 1687, folio 225r. Sobre el edificio de Casas Reales, véase ABELLEIRA MÉNDEZ, S., *Las Casas Reales, la Casa del Capellán y el solar de la Capilla de Animas de Santiago de Compostela*, informe histórico-artístico inédito para el plan director de la rehabilitación de los restos del edificio, Santiago, 2002.

31. AHUS, AM, 60, C., 1687, folio 247r.

32. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 247r.-248r. Sobre los repartimientos en Galicia, véase FERNÁNDEZ VEGA, L., *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*, vol. II, La Coruña, 1982, 28-30.

33. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 253r.-254r.

34. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 265r. y 268v.

35. AHUS, AM, 60, C., 1687, folio 259v.

comprometían «de que lo arán bien y fielmente cada uno, conforme a su entendimiento»<sup>21</sup>. Y así lo hacen pues en la reunión del concejo del 16 de septiembre se exponen sus respectivos informes, que afortunadamente se conservan, el de Andrade con fecha del 27 de agosto y el de Leis con fecha del 28<sup>22</sup>. El del primero pone de manifiesto la «mala calidad» del viejo inmueble, la amenaza de ruina inminente y la necesidad de construir una nueva sede con «mejor forma y plantta» que la anterior, de la cual incluye el proyecto por escrito: propone que se construya una nueva fachada de cantería hacia la plaza de Cervantes, que pase a convertirse en la principal del inmueble, con la entrada, con una balconada con su balaustrada de hierro y con tres escudos de los que luego se tratará. En cuanto al interior, en la planta baja se distribuirían dos oficinas de escribanos, con alacenas para archivar la documentación, y los arranques de dos escaleras, la principal, de cantería, y otra de servicio, horadada en una pared medianera. Sobre las salas superiores apenas si da información, mencionando la necesidad de construir los suelos de castaño, una chimenea francesa y una alacena para el archivo consistorial<sup>23</sup>.

El tono del escrito de Leis es similar. Confirma «que las paredes [...] están todas arruinadas y desplomadas, que están amenazando ruyna y se deben demoler desde los techos asta los cimientos, engordándolas una quarta más de lo que oy tienen». A continuación analiza piso por piso las necesidades de madera —vigas, pontones, ripias, tablas, etc.— y clavazón de la nueva construcción, presupuestando los trabajos de carpintería en 1.800 reales<sup>24</sup>. Un dato interesante que se deduce de la lectura de su escrito es que demuestra conocer el texto del maestro catedralicio, al tratar la cuantía de gastos que supondrá levantar la nueva fachada de Cervantes con la «puerta principal» y la nueva distribución de las escribanías con «dos [puertas] que an de dividir los dos officios»<sup>25</sup>.

Tras ambos testimonios, se organiza un primer concurso público para adjudicar las obras, muy concurrido, siguiendo la recomendación de Andrade y la costumbre del municipio en tales casos<sup>26</sup>. Ahora bien, mientras no se llevan a cabo, para prevenir el peligro de derrumbes, ordenan se busquen «los medios factibles para que se aseguren dichas Casas [...] para lo cual se pongan las escoraziones<sup>27</sup> nezesarias»<sup>28</sup>.

Queda por resolver el tema de adonde trasladar las reuniones consistoriales en el ínterin. Para solventarlo, el 30 de septiembre envían una carta a Fray Antonio de Monroy, arzobispo de Santiago y Señor de la ciudad, proponiendo se les conceda poderse reunir en las llamadas Casas Reales, edificio situado en la calle del mismo nombre, en el solar de la actual capilla de Ánimas, y ocupado entonces por un colegio de niñas desamparadas<sup>29</sup>. Dicha petición es aceptada el 1 de octubre. El pre-

lado indica que ayudará «en quanto pueda y sea de su alivio»<sup>30</sup>. Varios días después, el 24 de octubre, celebran su primer consistorio

en un quarto del Collegio de las Güerfanas pobres desta çidad que está distinado para los semexantes ayuntamientos por estaren las Cassas de Ayuntamiento ynavitables y desmoronadas y parte dellas en el suelo<sup>31</sup>.

## El repartimiento

Reunido el consistorio el 24 de octubre, el regidor Gayoso y Mendoza plantea que no hay financiación para construir el nuevo edificio «porque esta çidad no se alla con medios para lo susodicho [...], antes se alla muy empeñada». En consecuencia, el ayuntamiento no adjudica dicho día la nueva empresa artística y nombra al escribano municipal Domingo Antonio de Caamaño como su representante para que solicite en su nombre ante los oidores de la Real Audiencia y el capitán general del Reino, Juan Arias Pacheco de Ávila, conde de Puñonrostro, en A Coruña, la autorización del *repartimiento* de los gastos entre los vecinos de la ciudad y la provincia<sup>32</sup>.

El 30 de octubre, Caamaño presenta ante la Real Audiencia un memorial del ayuntamiento donde se expone como «las Cassas de su Ayuntamiento están desmoronadas, escoradas y parte dellas en el suelo» y que «por esta causa la çidad açe sus acuerdos en un quarto de los que ocupan las niñas güerfanas en su collegio que llaman las Cassas Reales, en cuya parte está con yndesençia». Igualmente aclara que «no se alla con propios ni medios para la redificación [...] admás de estaren en dichas Casas de Ayuntamiento los papeles repúblicos en su Archibo a la calamidad del tiempo, por no aver parte cómoda donde ponerlos». Además, tampoco cuentan con un lugar conveniente para la celebración de las juntas del reino ni «para reçivir a los señores subperiores». Por consiguiente, solicitan permiso para repartir entre los vecinos y provincianos de la antigua provincia de Santiago 17.500 reales. A tal documento, con la venia del conde de Puñonrostro, responden los oidores que la petición corresponde hacerla ante el Real Consejo de Castilla, con los que se inhiben en la resolución de la cuestión<sup>33</sup>. El propio capitán general del reino escribe una carta al concejo de su puño y letra, con fecha del 31, informando del asunto<sup>34</sup>.

El consistorio reacciona de inmediato. Primero, el 8 de noviembre, el procurador general, Diego de Romay, solicita permiso ante alcaldes y regidores para presentar una solicitud similar ante el citado real organismo y el propio rey<sup>35</sup>. Luego, el 9 de noviembre, a petición del alcalde más antiguo, el mismo concejo toma la decisión de acudir ellos

mismos ante el monarca y el consejo<sup>36</sup>. Días después, el 16 de noviembre, el arzobispo Monroy escribe al Ayuntamiento para mostrar su apoyo a dicha petición y su «buena voluntad»<sup>37</sup>.

Tantas gestiones no tardan en fructificar. El 8 de marzo de 1688 llega la aprobación por Carlos II del tan esperado repartimiento. En concreto, se da permiso para recaudar 2.000 ducados entre todos los vecinos de la ciudad, y se subraya en el real despacho la necesidad de que la ciudad cuente pronto con unas «casas de ayuntamiento cómodas y decentes para sus acuerdos, y dar cumplimiento a nuestras órdenes, y recibir en ellas a personas de graduación, como había sucedido, y también hacer sus juntas de nuestro Reyno de Galicia, como su caveça, que hera esa dicha ciudad»<sup>38</sup>. Sin embargo, dada la elevada cantidad señalada y el reducido número de vecinos para recaudarla, alrededor de 300 personas «y éstas muy pobres»<sup>39</sup>, se solicita al rey un nuevo despacho autorizando el repartimiento de la misma cantidad entre todos los vecinos de la antigua provincia compostelana, el cual se concede el 30 de abril<sup>40</sup>.

En el consistorio del 18 de mayo se exponen ambos despachos y se procede a la aplicación de los mismos. Así, se encarga a Rodrigo López Carvaxal y Gregorio Sánchez de Vaamonde planifiquen el reparto entre los partidos, villas y lugares compostelanos. Afortunadamente, se conserva el documento de la repartición, muy detallado<sup>41</sup>. Para su realización y «por escusar gastos» se apunta la idea de utilizar el plan de distribución de la leva realizada tiempo antes por el marqués de Santa Cruz y se haga «el mismo compartio»<sup>42</sup>. La cantidad repartida asciende a 34.358 reales y medio vellón, en la que se incluyen los 2.000 ducados aprobados por el rey para llevar a cabo la obra, más los «salarios y gastos de los señores Marqués de Santa Cruz, Don Rodrigo Carvajal, Don Alonso de Ulloa y Don Antonion Varón de Prado, de la asistencia de los pleittos, Junta de Reino, negocios y dependencias desta ciudad y su provincia» en la obtención de los dos citados reales despachos. En el documento se observa como cada localidad paga una suma diferente, según parece dependiendo del número de sus vecinos: por ejemplo la parroquia compostelana de San Benito del Campo paga 16 reales y la de Santa Susana, 40; igualmente, mientras Villagarcía de Arousa entrega 144 reales, Padrón, 224 y Muros, 164, Pontevedra abona 1.550, por ser una de las villas más pobladas de la época.

## La subasta definitiva

Paralelamente, se organiza una nueva subasta de los trabajos, concertando ahora por separado los trabajos de cantería y carpintería<sup>43</sup>. Los primeros

fueron subastados a partir del 30 de mayo, día en que se nombra a Juan Antonio de Neira y Montenegro, alcalde más antiguo, y a Bernardino de Cisneros y Figueroa, regidor perpetuo, como receptores de las diferentes «posturas». Además, se les encomienda se informen de qué maderas son precisas y donde se pueden conseguir, así como que negocien con los mayordomos de la ciudad el reparto de la conducción de la piedra, la tierra y el barro necesarios para la obra entre las distintas parroquias compostelanas<sup>44</sup>.

El contrato, con fecha del 14 de junio de 1689 en 10.200 reales, fue firmado con los hermanos Juan, Antonio, Pedro y Andrés Vidán, todos maestros compostelanos de cantería. Dichos artífices se encargaron de la construcción del nuevo inmueble «de buena calidad, seguro y permanente» y «a vista de maestros de obras que lo entiendan», aprovechando para ello la piedra del edificio anterior<sup>45</sup>.

Casi un mes después, comienza la subasta de la carpintería<sup>46</sup> y el 8 de diciembre se firma el nuevo contrato con Domingo de Vaamonde, Francisco de Vaamonde, Alonso López y Juan de Uzal por 3.800 reales<sup>47</sup>. En el mismo se señala que deben construir los suelos de los pisos, con buena madera de castaño «y la tabla vien seca»; todas las puertas y ventanas del edificio; «los *tableros*» de los oficios de los escribanos, que «an de ser a media guarnición y la madera doble»; la escalera «que suviere del primer suelo al segundo, en la parte que se le señalare»; y el techo y tejado, con sus «cangos, ripia y texa»<sup>48</sup>.

## Los trabajos de construcción

En el referido contrato de la carpintería se indica que ya se había «dado principio y echo las paredes de dichas Casas»<sup>49</sup>. De hecho, con anterioridad, el 26 de julio, se nombra una comisión municipal para que negocie con Ignacio Andiano, el dueño de la casa colindante habitada por Andrés Ferreiro, en el solar del actual número 4 de Cervantes, «sobre el modo y forma que a de tener la fábrica de dichas casas y paredes que le corresponden» a ambos inmuebles<sup>50</sup>. Y es que en el ajuste de la cantería del edificio se especifica que se construya la pared medianera con dicha vivienda «comenzándola desde sus cimientos y levantarla y gual a las demás, conforme al alto que tiene»<sup>51</sup>. Ello explica que los carpinteros empiecen a trabajar ya al día siguiente de la firma de su concierto, pues la corporación municipal les ordena «den principio a la obra» y autoriza a Gregorio Sánchez, el depositario del dinero del repartimiento, les vaya entregando ciertas cantidades «tomando recibos para su resguardo»<sup>52</sup>.

36. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 255r.-256r.

37. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 266r. y 268v.

38. AHUS, AM, 62, C., 1689, folios 212r.-213v.

39. El resto de los vecinos estaban exentos del pago de contribuciones por disfrutar de privilegios de la catedral, la Inquisición, el Hospital Real, la Santa Cruzada, la Universidad, ciertos colegios y otras instituciones.

40. AHUS, AM, 62, C., 1689, folios 214r.-215v.

41. AHUS, AM, 62, C., 1689, folios 260r.-262v.

42. AHUS, AM, 62, C., 1689, folios 221v.-222v.

43. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (*Arte y sociedad en Compostela 1660-1710*, Sada-A Coruña, 1996, 255) publicó en su día las referencias documentales de ambos contratos.

44. AHUS, AM, 62, C., 1689, folio 233v.

45. AHUS, Protocolos de Santiago, Domingo Antonio Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r. De los Vidán sólo se sabe que unos años antes, en 1679, habían arrendado unas tierras en la parroquia de Santa Susana y que en 1680 habían concertado la reparación de la casa del mayorazgo de los Abrales en la Rúa del Villar (cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> A., op. cit., 93 y 203).

46. AHUS, AM, 62, C., 1689, folios 291r.v., 430r.-431r., 309r.-311v., 380r. y 386r.v.

47. Sobre dichos artífices sólo se tienen esporádicas noticias de algunos de ellos. Francisco de Vaamonde contrata en 1701 la obra de carpintería de la sacristía y el camarín de las dominicas de Belvís (cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> A., op. cit., 180). Un Alonso López, carpintero, participa en 1662 en la subasta de la reparación de la cárcel pública y hacia 1672, en la construcción de la casa del capitán Rodríguez Milanos (cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> A., op. cit., 30 y 61). En 1694 es testigo en el contrato de construcción de la casa de Pedro Santiso (cfr. TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol. I, 74).

48. Sus fiadores son el cerrajero Rodrigo Sordiz y el carpintero Francisco Taboada (AHUS, AM, 62, C., 1689, folios 389r.-390v.).

49. AHUS, AM, 62, C., 1689, folios 389r.-390v.

50. AHUS, AM, 62, C., 1689, folio 301r.

52. AHUS, AM, 62, C., 1689, folio 391v.



Figura 1.  
Las antiguas casas consistoriales de Santiago (Pedro Mas, 1919). Foto publicada por J. L. Cabo Villaverde y P. Costa Buján.



Figura 2.  
Aspecto actual de la plaza de Cervantes con el edificio del antiguo consistorio.

53. AHUS, AM, 63, C., 1690 (enero-mayo), folios 122v.-123r.

54. Varios documentos informan sobre lo manufacturado por cada uno (balaustres, columnas, tirantes, platinas, soleras, etc.), el peso de las piezas y en algún caso su precio (AHUS, AM, 64, C., 1690 (junio-diciembre), folios 574r.-580r.). En cuanto a sus autores, en 1671 Seoane realiza, con otros cerrajeros, los balaustres que cierran la capilla mayor de la catedral (cfr. PÉREZ COSTANTI, P., *Diccionario de artistas...*, op. cit., 510-511) y en 1672 Vicente Lorenzo hace las cornucopias de los ángeles del citado recinto (cfr. GALLEGU DE MIGUEL, A., *El arte del hierro en Galicia*, Madrid, 1963, 188). En 1679 ambos contratan la baranda del Hospital Real (ibídem, 170).

55. AHUS, AM, 64, C., 1690 (junio-diciembre), folio 333r.

56. AHUS, AM, 64, C., 1690 (junio-diciembre), folio 334r.

57. AHUS, AM, 64, C., 1690 (junio-diciembre), folio 333r.; documento citado en PÉREZ COSTANTI, P., «Las Casas Consistoriales...», op. cit., t. II, 191-192.

58. AHUS, AM, 64, C., 1690 (junio-diciembre), folio 334r.

59. Un dato curioso es que entre los maestros carpinteros que ejecutaron los trabajos se encuentra Francisco Taboada, lo que indica

Las obras están en plena actividad en enero de 1690, ya que el 31 se afirma que «se ban fabricando» las casas y se decide subastar la forja de la balaustrada de las dos balconadas<sup>53</sup>. Ésta fue realizada por los herreros Vicente Lorenzo, Juan de Seoane y Rodrigo de Sordís entre julio y agosto<sup>54</sup>.

El 3 de julio la construcción por fin «se ba concluyendo», y se ordena a Pedro Chandía y al procurador general comparen la escritura firmada por los hermanos Vidán con la obra realizada, para comprobar «si an cumplido con lo en ella capitulado», así como que se nombre a dos maestros del arte para que visiten la obra<sup>55</sup>. Lo dicho explica que en dicho mes también se comience a pensar tanto en el amueblamiento del interior, encargándose para el salón de plenos un suelo de cantería<sup>56</sup> y dos nuevas sillas de nogal de «buena dispusición» para los alcaldes<sup>57</sup>, como en el enlosado de la plaza y en la disposición de unos «asientos» de cantería «arrimados a la pared» exterior del nuevo edificio<sup>58</sup>.

En cuanto a la carpintería, el 28 de julio se da lectura a un memorial de los carpinteros<sup>59</sup> donde afirman que la obra «está acavada del todo» y piden sea inspeccionada por «maestro del arte quanto antes sea posible» y se les entreguen los 3.800 reales indicados en su contrato<sup>60</sup>. Pero, dado que los trabajos no estaban terminados, el consistorio resuelve esperar y no inspecciona su traba-

jo, remunerándoles con 250 reales a cuenta. Semanas después, el 2 de octubre, los mismos artífices vuelven a presentar otro memorial, de redacción muy similar al anterior, pero con el archivo y el altar del oratorio ya instalados, entonces su trabajo es revisado por los delegados municipales Miguel Collazo y Diego de Juaraz<sup>61</sup>, y el informe del valor de las «demasías» corresponde al antiguo procurador, el arquitecto Diego de Romay<sup>62</sup>.

Entre julio y septiembre de dicho año se efectuó el traslado y la toma de posesión de la nueva sede por los alcaldes y regidores de la ciudad<sup>63</sup>. La fecha exacta no ha sido posible documentarla —en los libros de actas no se indica— y tampoco hay constancia de que se haya efectuado ninguna ceremonia o acto con tal motivo. Semanas después, el 4 de abril de 1691, se ordena que «quanto antes se transporte a estas Casas de Ayuntamiento el arca que con los papeles de esta ciudad se alla en las Cassas Reales della, para de echo transporttarlos al archivo»<sup>64</sup>.

El actual edificio coincide, como analizaremos a continuación con detalle, con las indicaciones dadas por Andrade en su informe, que también se recogen en el contrato de construcción. Por ello, y dado el número de planos de otros inmuebles municipales, ya citados, que corresponden sin duda a su autoría, parece lógico atribuirle también la de las trazas de la nueva



Figura 3. Reconstrucción hipotética del estado original de la fachada de Cervantes (trabajo informático de Luis Faraón).

sede consistorial, mencionadas tanto en el contrato de la cantería de los hermanos Vidán<sup>65</sup>, como en la postura de la obra de carpintería de los Vaamonde y sus asociados<sup>66</sup>.

## Análisis del Palacio Consistorial

El inmueble cuenta con un sótano, cuatro plantas y un tejado de una sola vertiente que sustituye uno anterior a dos aguas. El último piso y su correspondiente cornisa constituyen un añadido moderno reciente. Afortunadamente, dicha reforma apenas afectó a las dos fachadas, las dos de cantería como indica el maestro catedralicio y el contrato<sup>67</sup>, la principal, ahora construida, hacia la plaza de Cervantes, y la lateral de la calle del Preguntoiro, reaprovechada de la anterior sede, también de cierta prestancia.

La fachada de Cervantes, el actual número 5 de la citada plaza, se organiza en cinco calles, cuyos vanos, en origen, guardaban simetría (figura 2). En el centro de la planta baja se habilita la entrada de acceso al edificio (figura 3), ennoblecida con un marco acodado inspirado en Serlio o Vignola (figura 9), utilizado por Andrade en varios de sus edificios como la Casa de la Parra (1676), el Palacio Capitular de Lugo (1683), la



Figura 4. Portada principal.

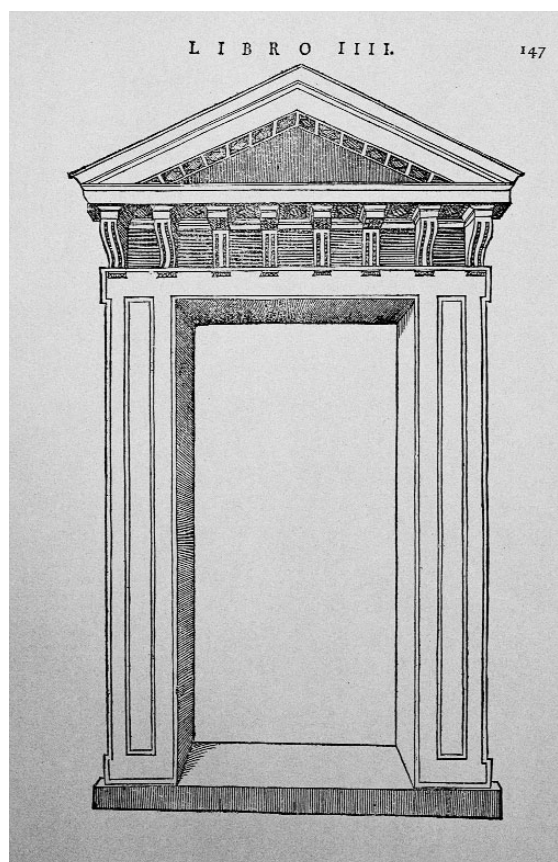


Figura 5. Serlio: *Tutte l'opere d'architettura* (Venecia, 1619).

una asociación posterior con el mismo por parte de los artífices adjudicatarios. Sobre el mismo sólo se sabe que a principios de la década de 1690 era conferidor de las medidas de la ciudad y estaba exento de cargas concejiles y repartimientos (cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> A., op. cit., 105).

60. El escrito, además, enumera una serie de trabajos a mayores a los señalados en el susodicho documento, unos todavía pendientes de realización y otros ya llevados a cabo, por los que reclaman 600 reales. Los primeros son la alacena del archivo y un oratorio «con su tarima y caxones». Entre los segundos destaca la escalera principal «que es la mittad y llega asta el primer piso» y a la que «se le dio nueva planta». Ello hizo que se optase por construir toda la escalera de cantería, así como subir las dos paredes maestras de la caja central del edificio hasta el último piso.

61. AHUS, AM, 64, C., 1690 (junio-diciembre), folios 597r-598v.

62. Se trata de una división de tablado «que está en la sala alta que sier[r]a la escalera», un asiento para la oficina «poniéndole la tapa con sus bisagras», una división «que falta para serrar la oficina», la alacena del archivo, el altar del oratorio, una puerta «que se desyo y se conbertió en quatro debisiones», seis peldaños de la escalera, los andamios para montar los barandales de los balcones y las dos sillas de los alcaldes (AHUS, AM, 64, C., 1690 (junio-diciembre), folio 607r.).

63. El 14 de julio el consistorio todavía reside en casas reales (AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folio 338r.). El consistorio del 24 de septiembre ya se celebra en la nueva sede (AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folio 457r.).

64. AHUS, AM, 65, C., 1691, 1<sup>o</sup> semestre, folio 78v. Sin embargo, todo se quedó en una declaración de intenciones, pues casi un año después, el 18 de febrero de 1692, el procurador general informa al consistorio que «thiene notiçia no se allan en el archivo de la çiuudad, fabricado nuebamente para este efecto, ningunos libros de ayuntamiento y más papeles pertenheçientes a esta çiuudad, lo qual hes en grave perjuicio della», acordándose se traslade dicho archivo al nuevo consistorio en el plazo de un día (AHUS, AM, 67, C., 1692, 1<sup>o</sup> semestre, folio 44r.v.).

65. En dicho documento se indica que dicha planta «les ha sido enseñada y se les entregará», el cual puede haber sido el motivo de que no se haya conservado (AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, folios 59r-62r.).

66. Consúltese la postura del 13 de agosto de 1689 (AHUS, AM, 62, C., 1689, folio 311r.).

67. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.; AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r-62r.



Figura 6.  
Gárgola de león.



Figura 7.  
Gárgola de lobo.

casa 16 de la Rúa Nova (1685) o el colegio jesuita de A Coruña (1695), entre otros<sup>68</sup>. Al lado del codo derecho se presenta, grabado en la piedra, el cáliz sobremontado por la sagrada hostia alusivo a que el edificio pertenece al municipio<sup>69</sup>. La hoja de cierre debe ser la instalada en febrero de 1761, tras quemarse la antigua en el transcurso de una revuelta vecinal con motivo de la elección del procurador general<sup>70</sup>. Consta de tres hojas, una vertical, que actúa como bastidor y que sólo se abriría cuando fuera necesario, y dos horizontales, que se abren independientemente, como es tradicional en la arquitectura doméstica gallega. Así la hoja de abajo podía estar cerrada para controlar el acceso al recinto, mientras la superior permanecería abierta durante todo el día, con el objeto de contribuir a la iluminación y ventilación del interior<sup>71</sup>. El conjunto de las tres se decora con una cuadrícula en placas cuadrangulares y rectangulares en resalte. Asimismo, conserva

parte del viejo herraje compuesto por el escudo de la cerradura, dos tiradores, la aldaba, una falleba y varios pasadores, goznes y bisagras.

Una rejilla dispuesta en el umbral de dicho acceso permite la entrada de luz y aire en el sótano. Al mismo fin se destinan cuatro pequeños tragaluces dispuestos casi a ras del suelo de la plaza, cerrados por un enrejado reciente<sup>72</sup>. En eje con ellos se abren cuatro ventanas, las de los extremos más amplias, que permiten iluminar las dos oficinas de los escribanos municipales dispuestas dentro. Las cuatro presentan gruesa moldura de enmarque y las de los extremos, una repisa de piedra en el antepecho, acaso en relación con la función del interior del recinto. Su luz es la original, salvo la del ventanal grande del extremo izquierdo que ha sido achicada en el umbral y su repisa es nueva<sup>73</sup>. Todos, junto con la puerta principal, presentan en el macizo del derrame interior los huecos para la instalación de trancas, hoy desaparecidas, que, colocadas por la noche, impedían el acceso malintencionado a la planta baja desde el exterior del inmueble. Asimismo, en el umbral de dicho acceso figura una pequeña cruz grabada en la piedra para acaso cumplir la costumbre ya en desuso de persignarse al entrar y salir de un edificio. Debajo se encuentra también una fecha un tanto borrosa que parece 1761 y que estaría en relación con los disturbios vecinales y el incendio de la puerta principal en dicho año. El piso se remata por un entablamento clásico que imita el más antiguo dispuesto en el Preguntoiro, como luego se tratará.

La disposición original de los vanos de la planta noble ha cambiado, con ello rompe con la simetría antigua del frente. En efecto, el edificio de Andrade contaba sólo con tres puertas de acceso a la balconada abiertas en los tramos primero, tercero y quinto. La cuarta puerta sobrante es claramente fruto de una obra posterior<sup>74</sup>. Por ellas se accede a la balconada, la cual vuela todo a lo largo del frente de manera similar a como lo hace la balconada del Preguntoiro<sup>75</sup>. Se cierra con una baranda de hierro forjado compuesta de docenas de balaustres y siete tirantes, pues un octavo desapareció a raíz de la apertura del nuevo acceso citado. Dichos tirantes constan de una pilastra, un poste abalaustrado terminado en punta y un gancho que fija la estructura a la pared. La morfología del conjunto responde a la habitual en la Compostela barroca de la época, como ha estudiado Gallego de Miguel, y sigue el modelo establecido desde la fundición del cierre de la solana del Palacio Capitular de la catedral de Santiago en 1615<sup>76</sup>.

Una gruesa imposta separa este nivel del superior, de organización muy sencilla. Cuenta con cuatro ventanas cuadrangulares dispuestas en los ejes marcados por las del bajo y con un ventanuco horadado a la izquierda, próximo a la medianera, que parece moderno. La calle central dispo-



nía de un escudo que monumentalizaba el edificio. De él queda la huella de su existencia en las piedras allí dispuestas tras su retirada en fecha incierta, pero después del traslado al Palacio de Rajoy de la sede del consistorio. Sin embargo, Andrade defiende en su informe la instalación de tres armerías: el escudo real, grande, en el medio, y los escudos de la ciudad y del reino, más pequeños, a los lados<sup>77</sup>. De los tres sabemos, por un documento de 1693, que se instaló el primero presidiendo el edificio<sup>78</sup> (figura 3). Y es que, pese a los intentos de la Universidad en dicho año de instalar sus cinco estrellas, alegando ser propietaria de «la mitad de las Casas del Consistorio», tal pretensión nunca se llevó a cabo<sup>79</sup>.

Tanto las ventanas como las puertas del balcón constan de dos batientes exteriores, compuestos cada uno por un bastidor de madera y cristales. Como manda la costumbre, se disponen en la cara exterior del muro para permitir que el agua de la lluvia corra sobre ellas y evitar la aparición de humedades por filtración y hongos. A tal objetivo, también se debe la disposición de vierteaguas de piedra sobre ellas. Por otro lado, para poder ventilar el interior e impedir que los batientes sean golpeados por el viento, se han instalado ganchos de hierro, un elemento frecuente en el caserío de la ciudad. Asimismo, para regular la entrada de luz, también se dispone de contras interiores<sup>80</sup>.

Esta fachada, como la del Preguntoiro, contó en su día con una cornisa desaparecida cuando se levantó el actual tercer piso del edificio<sup>81</sup>. Dada la categoría que se pretende otorgar al inmueble y siguiendo la moda compostelana de entonces impuesta por Andrade y Romay, se instalaron gárgolas de animales fantásticos para evacuar el agua de la lluvia de los tejados como las de la Casa de la Parra (ca. 1676)<sup>82</sup>, la casa de la Vía Sacra (1683)<sup>83</sup>, la casa de Gómez de Rioboo (1683)<sup>84</sup>, el proyecto de la casa número 16 de la Rúa Nova (1685)<sup>85</sup>, la Casa das Pomas (1687)<sup>86</sup>, etc., lo que imprime un aspecto muy diferente a la sede del ayuntamiento (figura 3). Según el contrato, contaba con cuatro<sup>87</sup>, de las cuales dos han aparecido en las excavaciones del sótano rotas por la mitad y reaprovechadas como losas en el pavimento. Una se trata de un león, de abundante melena, orejas pequeñas, prominente dentadura y larga cola (figura 6), y la otra de un lobo, de cabeza grande y orejas puntiagudas (figura 7), ambas con las fauces abiertas para expulsar el líquido elemento.

En los documentos no se señala ninguna intervención específica en la antigua fachada del Preguntoiro, el actual número 1 de la citada calle. Y es que la misma es lo único que se reseta y se reaprovecha del anterior inmueble (figura 8). Es más, incluso se especifica que la de Cervantes se haga a su semejanza, lo que indica la intención de su mantenimiento tal cual: al res-



Figura 8.

Reconstrucción hipotética del estado original de la fachada del Preguntoiro (trabajo informático de Luis Faraón).

68. Al respecto véase TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol. I, 279-291, 189-195, 298-306 y 258-267.

69. Al respecto véase CARRO OTERO, J., y MASA VÁZQUEZ, M<sup>a</sup>. del C., «Las marcas de propiedad en edificios antiguos de Santiago», *Boletín de Estudios del Seminario Fontán-Sarmiento*, 1987, 38.

70. AHUS, AM, 209, C., 1760 octubre-diciembre, folio 230r.v. (documento publicado en PÉREZ COSTANTI, P., «Una elección de procurador general de Santiago, en 1761», *Notas Viejas Galicianas*, t. II, Vigo, 1925, 271-272); AHUS, AM, 210, C., 1761 julio-agosto, folios 38v., 74r. y 84r.-86v. Aunque los daños fueron

pocos (AHUS, AM, 209, C., 1760, octubre-diciembre, folios 232r.-233r.), hubo que renovar la carpintería de la planta baja y algunos vidrios, así como reparar el tejado (AHUS, AM, 210, C., 1761 julio-agosto, folios 38v., 74r., 84r.-86v. y 89r.). Ni el archivo ni la colección de retratos reales, de la que luego se hablará, se perdieron por las llamas. El primero se conserva hoy formando parte del Archivo Histórico Universitario de Santiago y ha sido ampliamente consultado para la redacción de estas páginas. En cuanto a los segundos, consta su traslado a la nueva sede de Rajoy.

71. Sobre este tipo de puerta tradicional gallega, véase LLANO, P. de, *Arquitectura popular en*

*Galicia*, vol. 1, Compostela, 1981, 90.

72. Fueron instalados por el último propietario de la casa, Segundo Migueles.

73. Obra de tiempos de Segundo Migueles.

74. Me refiero a la segunda puerta contando desde la izquierda. En una foto del inmueble realizada por Pedro Mas en 1919, dicha puerta ya aparece (fig. 1).

75. AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r.

76. El modelo se repite en la balconada del Hospital Real (1679) y en la de la Casa de la Parra (ca. 1676) (cfr. GALLEGO DE MIGUEL, A., op. cit., 167 y s.).

77. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.

78. AHUS, AM, 69, C., 1693, enero-agosto, folio 237r.v.

79. AHUS, AM, 69, C., 1693, enero-agosto, folios 225r.v., 228v., 237r.v. y 264r.v. No obstante, el consistorio reconoció los derechos de la universidad pagándole 18.000 maravedíes «por la pensión de la mitad de las Casas de Consistorio» en 1694 y comprometiéndose luego a abonar una cantidad anualmente (AHUS, Fondo Universitario, A-125, Libro de Clausuras, 1693-1696, folio 66r.; AHUS, AM, 71, C., 1694, folio 186v.-187r.).

80. Sobre este tipo de ventana tradicional gallega, véase LLANO, P. de, op. cit., vol. I, 85.

81. Algunos restos aparecidos en las excavaciones de los sótanos parecen corresponderle.

82. Cfr. TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol. I, 279-291.

83. *Ibidem*, vol. I, 292-297. Este edificio forma parte hoy de la Casa de la Parra.

84. Cfr. TAÍN GUZMÁN, M., «Diego de Romay y el Palacio de Gómez de Rioboo y Seijas en la Plaza do Toural de Santiago de Compostela (1683)», *Actas del Congreso Internacional La Plaza Eurobarroca*, Salamanca, 1999, 187-193.

85. Cfr. TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol. I, 298-306.

86. Cfr. RÍOS MIRAMONTES, M<sup>a</sup> T., «La Casa de las Pomas. Obra de Diego de Romay», *Compostellanum*, 1977, 299-304.

87. AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r. Otro documento de 1692 confirma su existencia (AHUS, AM, 68, C., 1692, 2<sup>o</sup> semestre, folio 285r.).



Figura 10.  
Detalle del entablamento del Preguntoiro.

88. Su antigua puerta de madera, con tres hojas como en Cervantes, ha aparecido hace unos días en el sótano.

89. Información facilitada por Segundo Migueles.

90. Se retiraron varias piedras del umbral.

91. Según Segundo Migueles, las reformas en las luces de ambas fachadas fueron dirigidas por Pons Sorolla.

92. En la escritura de aforo de la Casa Consistorial del 5 de septiembre de 1787 se señala claramente que este escudo y el de Cervantes se debían conservar *in situ*. Por lo tanto, sospecho que ambos fueron retirados de sus emplazamientos después de 1861, a raíz de la redención de la casa y la construcción de la tercera planta.

93. Cfr. CASTELLÁ FERRER, M., *Historia del Apóstol de Jesus Christo Santiago Zebedeo*, Madrid, 1610, folio 222r.v. (facsimil en Santiago, 2000).

94. Cfr. *Armorial gallego*, mss. anónimo, s. XVII, Biblioteca Martínez Barbeiro, fotocopia cortésia de Pardo de Guevara. Sobre el tema, véase BUGALLAL y VELA, J., «Armas de la M.N. y M.L. Ciudad de Santiago de Compostela», *Gran Enciclopedia Gallega*, t. XXVIII, Santiago-Gijón, 1974, 57-59.

95. Cfr. TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol. I, 61-63.

96. Al respecto, véase BONET CORREA, A., *La arquitectura...*, op. cit., 295-298, 298-300 y 308.

pecto, Andrade dice que «se aga dicha pared [de Cervantes] [...] de canthería, con su cornija y balcón de lo mismo, como está la delantera que oi tiene [refiriéndose a la del Preguntoiro]»; y en el contrato se especifica, primero, «que todo lo que han de haçer [en el frente de Cervantes] ha de ser con los mesmos lavores e hiladas que tiene la otra [fachada]», segundo, que la balconada de Cervantes se construya «de la mesma echura y tamaño que tiene la fachada que está en dichas Casas» y, tercero, que a modo de remate se haga la cornisa «comforme la que está en la fachada principal», aludiendo nuevamente dichas referencias al frente del Preguntoiro. Tras un análisis atento *in situ*, es evidente que ambos lienzos corresponden a cronologías diferentes. Las razones son de peso: la piedra utilizada en los dos es distinta, sillares viejos y de diferentes tamaños en el Preguntoiro, y grandes y regulares en Cervantes; las trabas entre las piedras del primero están desgastadas y han sufrido mucho más que las del segundo; la balconada del primero está más baja que la del segundo y tiene menos vuelo; la trabazón de las piedras de la esquina formada por ambos lienzos está movida; el frente de Cervantes es a plomo, mientras que el del Preguntoiro presenta la planta baja más adelantada que los pisos superiores, y, por fin, la imposta que separa la planta noble en el primero no existe en el Preguntoiro.

El frente actual parece que tampoco guarda su disposición original en sus tres calles. El acceso de la planta baja corresponde a la antigua entrada del primer consistorio, antes de la construcción del nuevo inmueble de Andrade<sup>88</sup>. A ella se accedía

antiguamente por dos escalones de cantería situados en su umbral. Hacia la década de 1950, cuando se reformó el comercio textil instalado en el bajo del inmueble, se retrotrajo hacia el interior el segundo peldaño, excavándose el suelo y generando un pasillo para la cómoda contemplación de los escaparates entonces instalados. Para asegurarse de la estabilidad de los muros, se construyó el estribo macizo del sótano<sup>89</sup>. En cuanto al ventanal cercano, también fue ampliado entonces con similar finalidad<sup>90</sup>: poder ver los productos textiles allí expuestos<sup>91</sup>. En cambio, sí es correcta la disposición de los vanos de la planta noble, dos ventanas y una puerta en el centro para acceder al balcón. Dicha balconada repite el esquema y la decoración de la ya vista, y también ocupa toda la línea del frente. Lo mismo podemos decir de su barandal, aunque en este caso sólo dispone de cuatro tirantes. En cuanto a la segunda planta, presenta dos ventanas y en el tramo central, el rastro de haber contado con un escudo<sup>92</sup>, que, por lógica, ha de ser el de la ciudad, cuyas armas coinciden por entonces con las del cabildo de la catedral, como demuestra el grabado publicado por Castellá Ferrer<sup>93</sup> y un dibujo de un manuscrito del siglo XVII<sup>94</sup> (figura 9).

Ya hemos visto como la documentación indica que el entablamento de Cervantes copia el ya existente en el Preguntoiro (figura 10). Éste se compone de un friso clásico con los característicos triglifos y metopas. Los primeros presentan el correspondiente estriado, dos acanaladuras en cada pieza, y gotas, cuatro por sillar, en su mayoría descentradas, y actúan a modo de ménsulas de la balconada del piso superior. En cambio, las metopas se decoran con placas rectangulares dobles, que anuncian el gusto por el barroco de placas de tiempo después. Un detenido estudio de ambos entablamentos concluye con que, efectivamente, la talla de las molduras —volúmenes y perfiles— y de los triglifos es ligeramente diferente, además están mucho más desgastados por la acción del tiempo en el lienzo de la calle, por lo que se concluye que cada uno corresponde a fechas distintas. A ello también apunta el hecho que el entablamento no sea corrido a lo largo de ambas fachadas, puesto que se interrumpe en la esquina.

La solución se inspira en grabados de Serlio (figura 5) y tuvo un amplio eco en la arquitectura compostelana en la segunda mitad del siglo XVII. José de la Peña de Toro, maestro salmantino instructor de Andrade en los talleres de la catedral<sup>95</sup>, la utiliza en los entablamentos de la portada interior del corredor del Pórtico Real de la catedral (¿1658-1666?), del cierre pétreo de la cabecera de la catedral en la Quintana (ca. 1660-1662) y de la capilla de Santa Teresa de la iglesia de Salomé (1662)<sup>96</sup>. Ello hace que me pregunte si la balconada no habrá sido construida en una reforma docu-

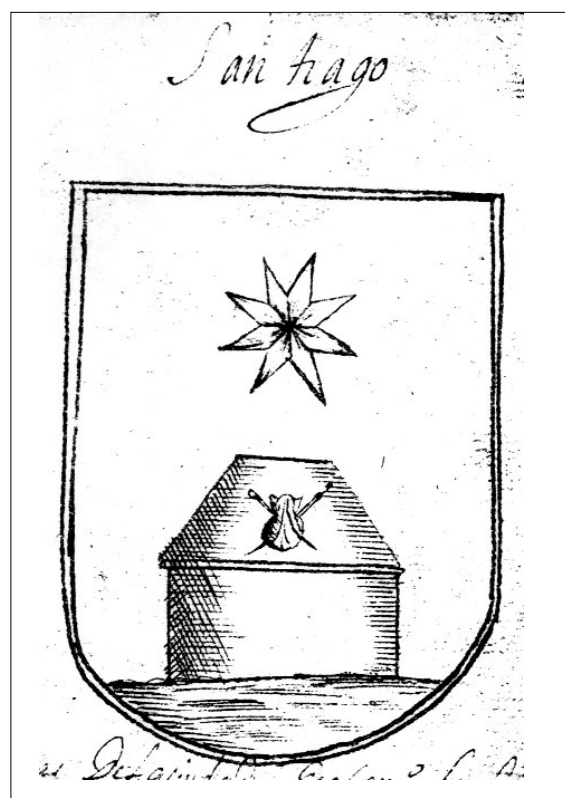


Figura 9. *Armorial gallego*, manuscrito del siglo XVII: dibujo de las armas de la Ciudad de Santiago.

mentada de 1669 de las primeras casas consistoriales por dicho Peña de Toro o su círculo inmediato<sup>97</sup>. Las similitudes de las tres obras del salmantino con el ayuntamiento son evidentes y la cronología coincide. Tales semejanzas vuelven a aparecer con el uso de ménsulas estriadas en la balconada de la casa número 2 de la plaza de la Quintana, barroca y de autoría anónima. Por otro lado, el mismo Andrade recupera dicha fórmula en la traza de la Casa de la Parra (ca. 1676), cuyo entablamento y balconada se inspirarían en los del viejo consistorio: el primero es una copia exacta<sup>98</sup>. En realidad, en este caso su elección estuvo determinada por la búsqueda de armonizar con el referido cierre de la cabecera catedralicia, con el fin de monumentalizar y uniformizar los lienzos de cierre de la plaza de la Quintana.

En cuanto a la distribución del interior, cabe advertir que la misma sufrió lógicos cambios a raíz de la conversión del inmueble en vivienda. No obstante, estudiando el edificio actual y la documentación, se averigua grosso modo como fue la original (figura 11). Por la puerta de Cervantes se accede a un discreto zaguán, lugar protocolario de recepción, que regula la circulación por el interior del inmueble y que se encuentra pavimentado de losas. A izquierda y derecha se disponen sendas paredes maestras de cantería,

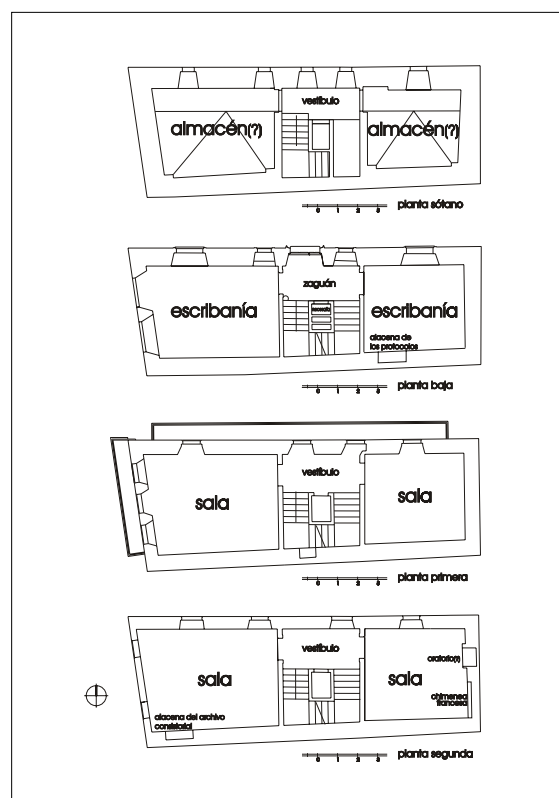


Figura 11. Reconstrucción hipotética de la distribución interior original a partir de planimetrías (trabajo infomático de Luis Faraón).

que alcanzan el segundo piso. En ambas se abren dos puertas, con grueso marco de cantería, que corresponden a las oficinas de los escribanos públicos. Las dos oficinas han perdido —si es que alguna vez la llegaron a tener— la división en dos estancias especificada por Andrade, la primera destinada a los oficiales del escribano y la segunda al despacho de éste para que «esté aparte quando hiciere algún papel secreto»<sup>99</sup>. El contrato también manda abrir una alacena en cada oficina, en el muro de la medianía con el caserío del Preguntoiro, de las que solamente se hizo una, amplia, en la oficina izquierda<sup>100</sup>. En cuanto a su mobiliario, la documentación cita la existencia de «tableros» de madera doble y «a media guarnición»<sup>101</sup>. Una tasación menciona «un asiento con dos aberturas para oficina» con una «tapa, con sus bisagras» y con «postigos por donde se administra dicha oficina» que tal vez estuviera aquí<sup>102</sup>. De la importancia que tuvieron dichos habitáculos dan testimonio las innumerables veces que son citados en la documentación administrativa municipal. No hay que olvidar que responsabilidad de los dos escribanos era acudir con puntualidad a las sesiones del concejo, guardar secreto de lo que en ellas se trataba y escribir los acuerdos en los llamados *Libros de Consistorio*; tener bajo su cuidado los privilegios y provisiones de la ciudad;

97. AHUS, AM, 42, C., 1668, folio 248r.

98. El dibujo figura publicado en *Colección cartográfica do Arquivo do Reino de Galicia*, A Coruña, 1994, 24; TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol. I, 285; *Imaxes da Xusticia en Galicia. Cartografía e Iconografía nos Fondos Documentais da Real Audiencia de Galicia e da Audiencia Territorial da Coruña*, A Coruña, 1998, 150. Sobre la historia de la traza, el balcón y la casa, véase TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol. I, 279-291.

99. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.

100. AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r. Contrástese con lo dicho por Andrade en su informe, que habla de dos alacenas en cada oficina (AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.).

101. AHUS, AM, 62, C., 1689, folios 389r.-390v. Me pregunto si éstos no estarían dispuestos en los antepechos de los ventanales a modo de mostradores para atender desde ellos al público en la plaza, como ocurre aún hoy en algunas tiendas antiguas de la ciudad, como por ejemplo en las de la plaza de Azabachería o de las Platerías.

102. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folio 607r.



Figura 12.  
Sala de la *lareira* y la alacena.



Figura 13.  
Sala de la alacena del archivo municipal.

103. Sobre el trabajo de los escribanos municipales, véase LÓPEZ DÍAZ, M<sup>a</sup>, «Oficios municipales de Santiago...», art. cit., 617-618; ídem, «Una aproximación a la institución notarial en Santiago: escribanos y notarios a mediados del siglo XVIII», *Estudios Mindonienses*, 1992, 421-456; CEBREIROS, ÁLVAREZ, E., op. cit., 155-169.

104. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folios 597r.-598v.

105. En el informe de Andrade y en el contrato firmado con los Vidán (AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.; AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r.) se cita la construcción de otra escalera de servicio en el macizo de la pared medianera con la casa vecina que cae a San Benito que no se llegó a realizar.

106. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.

107. AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r.

108. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folio 597r.v.

109. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.

110. AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r.

llevar cuenta en un libro de los propios y pósitos de la misma; entre otras<sup>103</sup>.

Por razones higiénicas evidentes, la casa contaba con al menos una necesaria ubicada en el hueco central de la escalera, con acceso desde el vestíbulo, de la que se han encontrado restos<sup>104</sup>. En las excavaciones del sótano ha aparecido el canal que, excavado en el piso, conducía los desechos hasta un pozo negro ubicado en la estancia derecha.

Igualmente, del citado zaguán arranca la escalera principal, cuyo peldañado es de piedra y se apoya entorno a una gruesa caja central de cantería aprovechada para la apertura de la referida necesaria y lo que debieron de ser armarios en las otras plantas<sup>105</sup>. Por un tiro se asciende a los pisos superiores y por otro se desciende al sótano, éste último compuesto por un vestíbulo y dos estancias, probablemente destinadas a servir de almacenes. A ellas se accede por sendas rampas de piedra, contaban con un pavimento de tierra apisonada, del que quedan algunas partes, y se voltean con bóvedas de arista rebajadas.

En la planta noble la citada escalera desembarca en otro amplio vestíbulo, con probables usos protocolarios, por el que se accede a través de dos puertas de grueso enmarque de piedra, a dos amplias «salas», una a la izquierda y otra a la derecha. Las tres estancias, como las del resto del edificio, cuentan con suelos de castaño que, aun-

que no son los originales, sí son los que defendió Andrade en su informe<sup>106</sup>.

En la segunda planta se organizan otros dos salones como los del piso inferior, en uno de los cuales se reunían anualmente los once vecinos designados para la elección de alcaldes, como luego veremos. Actualmente, el de la izquierda es una cocina y cuenta con una «lareira» y una alacena de grueso enmarque, la primera hecha tras el abandono de la sede por el consistorio (figura 12). Sin embargo, el que en el contrato se especifique que en el macizo de la pared medianera con la casa de Ignacio Andiano se construya tanto una chimenea francesa «con su bocal de cantería»<sup>107</sup> y «cancel»<sup>108</sup>, que según Andrade se localizaría «en el alतो de la sala»<sup>109</sup>, como un arco «del tamaño que fuere menester» para oratorio<sup>110</sup>, me hacen pensar que dicha *lareira* se haya construido en el lugar donde estaba la anterior chimenea y aprovechando su tiro<sup>111</sup> y que la alacena pudiera corresponder en realidad al antiguo oratorio municipal.

Sea ésta u otra su ubicación, el oratorio contó con un mueble encargado también a los mismos carpinteros que hicieron la obra de madera del edificio<sup>112</sup>. Es descrito en un informe como compuesto por «un altar afor[r]ado de madera con sus secretos para guardar recado y binajeras, [y] con sus puertecitas»<sup>113</sup> y estuvo presidido desde 1692 por un cuadro del Santo Cristo, cubierto por un

dosel de damasco<sup>114</sup>, que no figura en el *Catálogo do Patrimonio Pictórico da Casa do Concello de Santiago* (Santiago, 1993). Contó también con un cáliz, un misal y un atril<sup>115</sup>. En 1693 aún se encargaron para el mismo unas nuevas cortinas «de belillo»<sup>116</sup>. No tengo constancia de que se conserve nada de lo referido. En lo que atañe a su uso, el relato del incendio de 1761 señala que en él «se suele decir misa, con sus velas encendidas»<sup>117</sup>.

En cuanto al ala de la derecha, presenta, en uno de los extremos, una alacena horadada en la medianera del Preguntoiro que todavía conserva las huellas de los estantes y que estaba destinada a custodiar «los papeles y privilegios que thiene dicha ciudad»<sup>118</sup>. Se trata del archivo municipal, capital dependencia de la administración municipal (figura 13). El 18 de febrero de 1692 el consistorio traslada los fondos documentales municipales desde su antigua ubicación en las casas reales al nuevo archivo<sup>119</sup>. Curiosamente, dicho armario no fue utilizado durante mucho tiempo para tales fines debido a la «mucha umedad» de la pared. En efecto, en julio se tiene que trasladar la documentación a un arca prestada por la rectora del colegio de Húerfanos de Casas Reales mientras se hace una nueva<sup>120</sup>. Ésta se termina el 10 de enero del año siguiente. Se guarda en ella la documentación y se devuelve la anterior a su dueña<sup>121</sup>.

Las cuatro salas referidas se destinarían, como es lógico, a labores administrativas y acaso alguna a salón de recepciones. La gestión municipal necesita de espacios donde puedan desenvolverse su trabajo tanto los capitulares como su personal dependiente: me refiero al tesorero, encargado de administrar el dinero procedente de los propios, arbitrios y demás rentas del concejo; a los fieles de precios, asesores en la fijación del precio de los productos; a los fieles de abastos, inspectores de los puestos de venta y sus productos; a los dos conferidores de pesos y medidas, encargados de

vigilar las pesas y medidas que se utilizaban en la ciudad; al veedor, velador del bien público y del abastecimiento; al portero del ayuntamiento, guardián del edificio consistorial, y a dos alguaciles menores, asistentes de los alcaldes ordinarios en aquello que requirieran<sup>122</sup>.

Asimismo, una de las dos salas de la primera planta constituyó el antiguo salón de plenos, llamado en la documentación «sala de consistorios», «sala de ayuntamientos», «sala de audiencias» o «sala principal deste Ayuntamiento», mencionado repetidas veces en las actas consistoriales<sup>123</sup>. Tal identificación ha sido posible gracias a las actas consistoriales donde se recoge la elección de alcaldes por el sistema de cobrados<sup>124</sup>. Efectivamente, en el acta consistorial del 1 de enero de 1710 se dice que

entraron dichos honce vezinos, subieron a la sala del segundo alto de estas Casas de Consistorio<sup>125</sup> en compañía del alcalde más antiguo y [de] los dos señores capitulares que los nombraron. Y se sentaron los seys al lado derecho y los cinco al izquierdo, cada uno por la horden que fue nombrado, según costunbre [...] Y de sentados en sus asientos, se les leyó el cobrado echo por la ciudad el día de ayer treinta y uno de diziembre y los señores que están [pro]puestos.

Revisada y aprobada la lista de los candidatos,

luego baxaron a la sala de este consisttorio, en donde se [la] ha leído públicamente a todos los circunstantes por ser día de concejo aviertto<sup>126</sup>.

En tal salón de plenos se desarrollaba la actividad de gobierno de la ciudad mediante reuniones llamadas «consistorios», en las que tomaban parte los alcaldes, los regidores y el procurador general,

111. Dicho tiro corresponde con el conducto exterior de piedra, el cual presenta hoy otro anexo de ladrillo que pertenece a la *lareira* de la vivienda del tercer piso. Sobre estas chimeneas, véase PAZOS PÉREZ, X. X., *Chemineas en Compostela*, s.l., 1999, 162.

112. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folios 597r.-598v.

113. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folio 607r.

114. AHUS, AM, 68, C., 1692, 2º semestre, folio 566r.

115. AHUS, AM, 72, C., 1695, folios 544r. y 543r.

116. AHUS, AM, 70, C., 1693,

septiembre-diciembre, folios 605r. y 611r.

117. De su lectura se desprende la impresión de que dicho oratorio estaba en realidad en la misma estancia que el salón de plenos (AHUS, AM, 209, C., 1760 octubre-diciembre, folio 230r.v.).

118. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.; AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r.

119. AHUS, AM, 67, C., 1692, 1º semestre, folio 44r.v.

120. AHUS, AM, 68, C., 1692, 2º semestre, folios 295v.-296r.

121. AHUS, AM, 68, C., 1693, enero-agosto, folio 2v.

122. Sobre el tema, véanse LÓPEZ DÍAZ, Mª., «Oficios municipales de Santiago...», art. cit., 601-620; ídem, *Gobierno municipal...*, op. cit., 139 y s.; CEBREIROS ÁLVAREZ, E., op. cit., 169 y s.

123. Probablemente sea la sala de la derecha, por ser más grande y estar comunicada con las balconadas del Preguntoiro y Cervantes.

124. Éste consiste en que el regidor que había hecho la ofrenda al Apóstol en la festividad de la Traslación o el regidor decano presentaba cada 31 de diciembre ante el consistorio una lista de doce candidatos a ejercer el oficio de alcalde. La misma era discutida en el salón de plenos y si alguno de los aspirantes no se

consideraba adecuado era sustituido por otro. Luego este «primer cobrado» era examinado el 1 de enero por el pueblo, representado por seis y cinco vecinos elegidos respectivamente por dos regidores, reunido en otra sala de la Casa Consistorial. Ellos ratificaban o rectificaban la lista o «segundo cobrado», la cual era finalmente presentada ante el arzobispo, quien era finalmente el que elegía a los dos alcaldes de la ciudad.

125. En otro consistorio se la califica de «sala última de dicho ayuntamiento» (AHUS, AM, 72, C., 1695, folio 497r.).

126. AHUS, AM, 96, C., 1709, noviembre-diciembre, folio 1.541v.



Figura 14.  
Las sillas de los alcaldes. Fotografía de Tino Martínez.

junto con uno de los escribanos que levantaba acta de los debates y las decisiones. Éstas se tomaban por mayoría simple y las votaciones se realizaban en voz alta. Las sesiones ordinarias se celebraban habitualmente dos veces a la semana, aunque también las hubo extraordinarias, de acuerdo con un horario preestablecido según fuese verano o invierno<sup>127</sup>.

En la misma sala estaba prevista la celebración de juntas del reino cuando correspondiese. Así se especifica en las solicitudes que presenta el Consistorio ante la Real Audiencia y el Consejo de Castilla para la construcción de la nueva sede consistorial: ejemplo de ello es cuando declaran el 30 de octubre de 1687 «de que son nezarias [...] para quando se ofrece aver junta de reino y para reçivir a los señores subperiores y tratar del vien común»<sup>128</sup>. Y con este uso fue utilizada en 1703 en que «para juntarse en ella sus diputados a conferençiar», se manda esterar la sala y «conponerla decentemente»<sup>129</sup>.

Para el recinto, hay constancia del encargo expreso a Juan y Pedro Vidán en 1690 de un enlosado de cantería<sup>130</sup>, mientras que en el informe de Andrade se especifica que debía de contar con un suelo «rasso de ladrillo para que no se oiga avajo lo que se propone» durante las reuniones de ayuntamiento<sup>131</sup>. No queda nada ni de uno ni de otro. La sala se presidía por las «dos caxas embevidas en la pared de cantería para poner en ellas las sillas de los alcaldes» citadas en el contrato<sup>132</sup>, sillas, con sus respectivas tarimas, que fueron encargadas nuevas en julio de 1690 en madera de nogal y respaldos de castaño<sup>133</sup>. El hecho de que ambas sean tasadas por Romay en diciembre del mismo año, junto con el resto de las demasías de los carpinteros que construyeron la casa, indica que les corresponde a ellos su autoría<sup>134</sup>. He tenido la fortuna de localizar a ambas en los fondos municipales del Museo do Pobo Galego<sup>135</sup> (figura 14). Las dos son iguales, siguen el tipo de las sillerías de coro y presentan una decoración a base de follaje carnoso y trenzas frutales surgida décadas antes en el taller catedralicio del aparato barroco de su capilla mayor y difundida posteriormente por Domingo de Andrade, a quien cabe asignar su traza<sup>136</sup>. Constan de un asiento y un alto respaldo. El primero es fijo y presenta brazos decorados con volutas vegetales. El segundo cuenta con un tablero decorado con el escudo de la ciudad, ya estudiado, rodeado de una orla de hojas turgentes y apoyado en su base en una carátula. Se presenta entre dos sartas de frutas pendientes de una cartela vegetal y se remata con un frontón partido con una concha jacobea entre volutas en su interior.

El resto del consistorio, los regidores y el procurador general, parece que se sentaban en seis bancos que en 1697 «por se allaren estar yndesentes para las funciones presisas y públicas» fueron forrados con terciopelo, y se encargó que «se ponga las armas de la ciudad»<sup>137</sup>.

Las reuniones capitulares estaban presididas por el retrato del rey gobernante<sup>138</sup>. De ahí la discreta colección de retratos reales que poseía el municipio. El 18 de febrero de 1704, «según costumbre», se coloca uno nuevo de Felipe V de cuerpo entero «devajo del dozel destinado para ello»<sup>139</sup>. En la relación del incendio de 1761 se dice que la sala contaba con los retratos de Carlos II, Felipe V, Fernando VI y Carlos III<sup>140</sup>. Ninguno de ellos se conserva en la actualidad, si bien perduran otros de monarcas posteriores, que fueron pintados, continuando la tradición, para presidir la nueva sede municipal del Obradoiro<sup>141</sup>.

Urbanísticamente la construcción de la nueva Casa de Consistorios cambió el trazado irregular de la plaza de Cervantes entonces llamada «plaza del Campo» y también, frecuentemente, «plaza

Mayor», a imitación de las plazas principales de las ciudades y villas de Castilla<sup>142</sup> (figura 14). En efecto, el inmueble regularizó el área este, dándole una correcta forma cuadrangular, generando un recinto honorable para ceremonias municipales, el cual compartirá con la vecina iglesia de San Benito, que lo utilizará a modo de atrio parroquial. De hecho, en julio de 1690, tras su construcción, una de las primeras decisiones del consistorio fue recordar a los hermanos Vidán su obligación, indicada en el contrato de 1689<sup>143</sup>, de pavimentar con cantería la zona afectada «que coxa todo el ámbito de dichas Casas» y la construcción de unos «asientos que acostumbra a haber arrimados a la pared dellas, por la parte que mira al norte»<sup>144</sup>. Un acta consistorial de 1699 confirma su existencia, pues ordena se «agan desocupar los asientos que están alrededor de las Casas de Ayuntamiento desta ciudad y los merceros los desocupen», en alusión probable a que los mismos habían sido tomados por los vendedores ambulantes de la ciudad<sup>145</sup>. Otro documento de 1771 también los cita, los cuales supongo bancos de piedra como los que hoy se encuentran en el perímetro de la Quintana y de las Platerías<sup>146</sup>. Su disposición habilitó un nuevo, animado y cómodo espacio de conversación y palique en la ciudad, aunque también debieron ser usados para montar y desmontar de las caballerías.

Otro aspecto a tener en cuenta es la vinculación del nuevo ayuntamiento con las fiestas de los siglos XVI, XVII y XVIII celebradas en la ciudad. No hay que olvidar que, como ha estudiado Roberto López para el caso gallego<sup>147</sup> y Bonet Correa a nivel nacional<sup>148</sup>, las ceremonias públicas son un recurso propagandístico de los poderes establecidos. Su finalidad es actuar sobre la opinión del pueblo que participa en los regocijos públicos<sup>149</sup>. Y éste es el caso del edificio compostelano, cuyo perímetro exterior sirve de escenario a programas elaborados por el consistorio y sus «comisarios de fiestas» para dejar constancia de su gobierno, poder y presencia, y donde tiene un papel importante la música, la danza, las representaciones callejeras, las mascaradas, los desfiles, los fuegos artificiales y las arquitecturas efímeras. Si las pla-

zas del Obradoiro y la Quintana eran los recintos de las celebraciones de carácter religioso relacionadas con el culto jacobeo y la catedral, Cervantes es el salón público de las fiestas laicas de la ciudad. Así se entienden la intervención de Andrade, el cambio de la fachada principal de la primera sede del Preguntoiro a la plaza de Cervantes y la instalación de la solemne balconada que recorre ambos frentes. Desde ésta última, el concejo, sus familiares e invitados podían asistir y presidir, con el debido decoro y comodidad, las actividades festivas allí organizadas. De hecho, frecuentemente, era adornada con «luminarias» por la noche, como por ejemplo con motivo de los festejos por la entrada en España de Felipe V en 1701<sup>150</sup>, por la boda del rey el mismo año con María Luisa de Saboya «de manera que se manifieste el alborozo que esta nueba causó en los corazones de sus basallos»<sup>151</sup>, por la entrada del monarca en Madrid en 1706<sup>152</sup> o por sus victorias en Flandes y Cataluña en 1708<sup>153</sup>, entre otros. Y es que las fiestas más espectaculares organizadas en el ámbito de la plaza se dedicaban a festejar a la Casa Real. Entonces no sólo se adornaban las casas consistoriales con las referidas luminarias, sino que se disparaban fuegos artificiales y se tocaba música. Varios son los ejemplos que cabría citar: el 16 de abril de 1690, para dar la bienvenida a la ciudad a la reina Mariana de Neoburgo, el consistorio patrocina la construcción de un tablado donde un grupo de niños «ricamente aliñados» la recibieron con danzas al son de «diversas músicas»<sup>154</sup>. Con anterioridad, durante la noche del 30 de marzo, para celebrar la llegada del barco con la reina al puerto de A Coruña, las casas consistoriales de Cervantes, entonces en construcción, fueron sede de luminarias para adorno de la ciudad y la plaza colindante, de fuegos de artificio «de diversas ymbençiones»<sup>155</sup>. Las mismas antorchas fueron instaladas de manera similar la noche del 17 de abril en la citada sede municipal y en la iglesia de San Benito, cuando se organizó una mascarada en el Obradoiro en honor a la visita real<sup>156</sup>.

Tipológicamente, el edificio compostelano, como los espléndidos ayuntamientos de Sevilla,

octubre-diciembre, folios 232r.-233v.

141. Me refiero a los retratos de María Cristina de Borbón, Fernando VII, Alfonso XII y Alfonso XIII (cfr. CONDE ROA, J., *Catálogo do Patrimonio Pictórico da Casa do Concello de Santiago*, Santiago, 1993).

142. Por ejemplo en AHUS, AM, 13, C., 1621, folio 302r. o en AHUS, AM, 254, C., 1783, mayo-octubre, folio 352r. Hacia 1771 se la llamará plaza del Pan, debido a que bajo sus soportales se organizaba el mercado de venta del pan, y desde 1886, plaza de Cervantes, por la escultura dedicada al literato que remata la fuente.

143. AHUS, Prot. Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r.

144. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folio 334r.

145. AHUS, AM, 76, C., 1699, folio 122v.

146. AHUS, AM, 231, C., 1771, enero-agosto, folios 324r.-325r.

147. Cfr. LÓPEZ, R.J., *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833*, Santiago, 1995. Para el caso compostelano, véase también CEBREIROS ÁLVAREZ, E., op. cit., 320-325.

148. Cfr. BONET CORREA, A., *Fiesta, Poder y Arquitectura*, Madrid, 1990.

149. Un hecho subrayado por MARAVALL, J. A., *La cultura del Barroco*, Barcelona, 2000 (1ª ed. 1975), 131 y s.

150. Se encargan dieciocho hachas «de a dos libras» y doce «de a quatro libras» para quemarlas durante dos noches de festejos (AHUS, AM, 77, C., 1701, folios 43v., 45r.v. y 69r.).

151. AHUS, AM, 77, C., 1701, 424v.

152. AHUS, AM, 89, C., 1706, 2º semestre, folio 689r.v.; AHUS, AM, 90, Consistorios, 1707, 1º semestre, folio 44r.

153. AHUS, AM, 93, C., 1708, 2º semestre, folios 417r. y 501r.

154. AHUS, AM, 63, C., 1690, enero-mayo, folios 236v.-239r.

155. AHUS, AM, 63, C., 1690, enero-mayo, folios 235v.-236r.

156. AHUS, AM, 63, C., 1690, enero-mayo, folios 241v.-242v. Sobre el conjunto de los festejos celebrados, véase el impreso *Reseña de las fiestas en honor de la reina doña Mariana de Neuburg en su visita a Santiago*, Santiago?, 1690? (ACS, Archivo de la Catedral de Santiago, Ceremonial en determinadas funciones y actos públicos, leg. 357).

127. Cfr. LÓPEZ DÍAZ, Mª, «Oficios municipales de Santiago...», art. cit., 472; CEBREIRO ÁLVAREZ, E., op. cit., 257-268.

128. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 253r.-254r.

129. AHUS, AM, 82, C., 1703, 3º cuatrimestre, folios 991v. y 1.117r.

130. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folio 334r.

131. AHUS, AM, 60, C., 1687, folios 218v.-219v.

132. AHUS, Prot. de Santiago, D. A. Caamaño, leg. 2.344, 1689, folios 59r.-62r. Inspeccionada la casa, no perduran restos de dicho «arco» de piedra, tal vez porque, como otras cosas especificadas en la documentación, nunca se llegó a construir.

133. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folios 333r. y 607r.

134. AHUS, AM, 64, C., 1690, junio-diciembre, folio 607r.

135. Entre dichos fondos municipales también hay otros muebles, imágenes religiosas y objetos de variado carácter que acaso procedan en algún caso de nuestras antiguas casas consistoriales.

136. Ya BONET CORREA (*La arquitectura...*, op. cit., lám. 178) le atribuyó la traza en su día, si bien se equivocó en su identifi-

cación como una silla de coro de la catedral.

137. AHUS, AM, 74, C., 1697, folio 177r.v.

138. Un hecho que se repite en todos los ayuntamientos (cfr. RINCÓN GARCÍA, W., *Ayuntamientos de España*, Madrid, 1988, 20, 50).

139. AHUS, AM, 83, C., 1704, 1º semestre, folio 49v.

140. AHUS, AM, 209, C., 1760,

157. Al respecto, véanse RINCÓN GARCÍA, W., op. cit.; LOMBA SERRANO, C., *La Casa Consistorial en Aragón. Siglos XVI y XVII*, Zaragoza, 1989; ídem, «Arquitectura civil pública: Casas Consistoriales en Aragón», *Los Palacios Aragoneses*, Zaragoza, 1991, 48-83.

158. AHUS, Protocolos de Santiago, not.º. Andrés Manuel Nieves, prot. 4.885, 1787, folios 106r.-112r.; copia en AHUS, AM, 718, Varia, t. III, doc. 8; los extractos del documento están publicados en PÉREZ COSTANTI «Las Casas Consistoriales...», op. cit., t. II, 198-199).

159. AHUS, AM, 263, C., 1787, junio-septiembre, folios 121v.-122r.

160. AHUS, AM, 263, C., 1787, junio-septiembre, folios 208r.-209r., 215r., 230v.-231v. y 238r.v. La escritura del foro se encuentra en AHUS, Protocolos de Santiago, Andrés Manuel Nieves, prot. 4.885, 1787, folios 148r.-152r. He localizado una copia de dicha escritura de aforamiento en AHUS, AM, 718, Varia, t. III, doc. 8.

161. Ello fue posible gracias a la ley de Isabel II de 1859 sobre la redención de censos; Archivo Histórico de Protocolos del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, Antonio Laya, leg. 9.913, 1861 (t. II), folios 1.038r.-1.043r.

162. Información facilitada por Segundo Migueles.

Alcañiz, Alicante, Toledo, Astorga, Cuenca, Tarazona, Jérez de la Frontera o Madrid, entre otros muchos, sigue el tradicional de estas arquitecturas<sup>157</sup>. En efecto, como hemos visto, exteriormente adopta fórmulas de la arquitectura palaciega local, por lo que se puede llegar a confundir con el resto del caserío urbano. Sólo la colocación de las armas de la ciudad, normalmente acompañadas, como indica Andrade en su informe, de las del Reino y de las del rey, constituyen una nota diferenciadora. En lo que se refiere a la distribución interior, su planificación responde a las necesidades administrativas de la institución. Así, todas las sedes cuentan con escribanías de fácil acceso, donde desenvolvían su trabajo los escribanos públicos; un salón de plenos con bancos, donde se sentaban los miembros del cabildo municipal; un archivo, donde se guardaba celosamente la documentación referente a la administración del municipio, y un cuarto del peso y medidas que ayudaban a controlar la economía vecinal celosamente controlada y estimulada por las ordenanzas. Unas escaleras de cierto empaque comunican los diferentes niveles del edificio, siendo las del compostelano un buen ejemplo de ello. Pequeñas capillas satisfacen las necesidades religiosas, como también hemos visto en Santiago. Cárceles, almacenes, graneros, etc., completan el abanico de infraestructuras y suelen ocupar la parte baja de los consistorios. El caso compostelano es diferente, pues destinó para tales cometidos —cárcel, alhóndiga, pescadería y carnicería— edificios independientes distribuidos por las diferentes plazas de la ciudad.

## Epílogo: la sede municipal se transforma en vivienda

Hasta junio de 1787 estuvo en uso el edificio de Cervantes como sede del consistorio. En dicha fecha se produjo el traslado a la nueva sede del Obradoiro, hoy conocida como Palacio de Rajoy, la cual albergaba entonces también la Cárcel Seglar, la Cárcel Eclesiástica y el Seminario. En el convenio firmado el 29 entre el cabildo catedralicio, como representante de los intereses del prelado, a la sazón difunto, y el ayuntamiento, por la que se le cede el cuerpo central del inmueble a perpetuidad, se especifica que la vieja sede de Cervantes

se ha de aforar al maior posttor y el ymporte del canon en que se verifique ha de serbir de dottaçión para el alcaide de la Cárcel Secular, [par]a ebittar el perjuicio que sigue a los vecinos por la falta de carceleros de [buena] conductta, procedido de no tener astta aquí dicha dottaçión<sup>158</sup>.

En consecuencia, el concejo publica bandos y distribuye edictos en julio anunciando el aforamiento de su antigua sede<sup>159</sup>. Luego subasta durante tres días del mes de agosto y la adjudica el 20 a José Vázquez Quintela. Las actas y la escritura del foro, con fecha del 5 de septiembre, indican que se le remata en 1.665 reales por la vida de tres reyes «y finalizada por veinte y nueve años más» y las siguientes obligaciones: que la pensión de 1.100 reales del foro se destinarán anualmente a dotar el puesto de alcaide carcelero de la Cárcel Secular; que deberá pagar también anualmente 25 reales y 14 maravedís a la Universidad, dueña de una parte del solar, y que el dinero sobrante de las pensiones hasta los susodichos 1.665 reales anuales se lo dará al consistorio en una sola entrega de 18.835 reales para invertir su importe en el empedrado de la plaza del Obradoiro. En cuanto a la casa, se compromete a mantenerla

bien reparada y perfecta de lo necesario de manera que vaya en aumento y no en disminución, y en todo tiempo reconocida por la ciudad, conservando en ella puesto el escudo de armas»; a que «no la ha de poder vender, trocar ni en manera alguna enajenar sin primeramente requerir con ella a la ciudad para que, queriéndola por su justo precio, pueda hacerlo y en defecto dar licencia para la tal venta»; a que «finalizado el tiempo y voces de este foro la ha de dejar libre, con todos los reparos y mejoramientos que en ella tenga echo sin por esta razón poder pedir ni descontar cosa alguna, para que la ciudad pueda nuevamente disponer de ella<sup>160</sup>.

De esta manera, dicho Vázquez Quintela y su familia se convierten en los primeros inquilinos de la casa. De los siguientes ya no sabemos ni el nombre, salvo que siguieron pagando al ayuntamiento la pensión anual fijada de 1.100 reales. Y así fue hasta el 4 de abril de 1861, en que León Pérez Bobadilla, vecino de Madrid, la redimió tras el pago de 10.972 reales, según escritura firmada ante Antonio Laya, escribano de A Coruña, lo que lo convirtió en el primer propietario del inmueble<sup>161</sup>. No he localizado más noticias documentales sobre la cuestión. Eso sí, queda testimonio oral de que sus últimos propietarios fueron, primero, la padronesa Ángela Pérez Artime, de quien pasó a Pérez Prieguez y de éste, tras su compra, a los Migueles, familia compostelana dedicada durante generaciones al comercio textil que abrió un negocio del ramo en el bajo y primer piso del edificio<sup>162</sup>. Hace unos meses ha sido adquirido por el Ayuntamiento, que ha procedido a su rehabilitación.